

**ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO.** En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las diez horas y cincuenta minutos del día **ocho de septiembre de dos mil diecisiete**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las diez horas y cincuenta minutos, debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Cristóbal Benítez Canales y Rodolfo Armando Pérez Valladares, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco. Los señores **Directores Suplentes:** Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nelson Ulises Martínez Guzmán, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Antonio Hernández Rodríguez y Pablo Antonio Martínez Molina. **Ausentes:** el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien no estuvo presente en la sesión por encontrarse fuera del país y los señores Directores Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y Cristóbal Benítez Canales. Presente el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Vicepresidente del Consejo Directivo José Roberto Aquino Ruíz, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 34 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2017. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL. 5. RATIFICACIÓN DEL COMPROMISO ADQUIRIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN Y CARTA COMPROMISO PRESENTADOS A LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA PARA SUPERAR OBSERVACIONES DEL EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL ISDEM, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. 6. INFORME DE PROPUESTA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ISDEM, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE JUNIO 2014 A MAYO 2017, EN LA ZONA OCCIDENTAL Y ORIENTAL DEL PAÍS. 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR PRESIDENTE DE ISDEM INGENIERO ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO, OTORGUE LA CESIÓN DEL (100%) DE LOS DERECHOS DE LA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP) DEL MUNICIPIO DE MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, A FAVOR DEL BANCO AGRÍCOLA. 8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$1,500,000.00. 9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$698,669.69. 10. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) SOLICITUD DE REFORMA DE ACUERDO NUMERO TRECE - D - DOS DEL ACTA NUMERO VEINTITRÉS DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, POR MEDIO DEL CUAL AUTORIZÓ PARA QUE EL ISDEM ACTÚE COMO AGENTE DE COMPRAS Y AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUJUTLA EN EL DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN. LITERAL B) DESARROLLO DE COMISIONES AMPLIADAS DE DESARROLLO MUNICIPAL Y DE ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES Y DE GESTIÓN. LITERAL C) INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES. 11. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Ocho Directores Propietarios y Cinco Directores Suplentes, asimismo informó que el señor Presidente Rogelio Rivas se encuentra fuera del país y le solicitó presidir la sesión. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a consideración la agenda a desarrollar. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que la Comisión de Asuntos Financieros solicita incluir en puntos varios la reforma del acuerdo número Trece-D-Dos, del acta número 23 de sesión de Consejo Directivo de fecha nueve de junio de dos mil diecisiete, por medio del cual se autorizó que el ISDEM actúe como Agente de Compras y Agente de Relaciones Comerciales de la alcaldía municipal del Jujutla, departamento de Ahuachapán. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y solicitó incluir en puntos varios la realización de una reunión de comisión ampliada de Desarrollo Municipal y Asuntos Interinstitucionales y de Gestión la próxima semana. Intervino el doctor Nelson Ulises

Martínez Guzmán y solicitó incluir en puntos varios un Informe de la Comisión de Asuntos Legales. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las inclusiones solicitadas. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 34 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2017:** el presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto 10 varios literal b) de la agenda. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta anterior. Luego de leída, el señor Vicepresidente Roberto Aquino consultó si existen observaciones, corroborando que no existen la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el acta número Treinta y cuatro, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecisiete. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Rodolfo Armando Pérez Valladares. **4 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL:** intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, quien presentó al Consejo Directivo el Informe de Gerente General, el cual contiene los siguientes puntos: **I- Informe de Sindicato:** la semana pasada se solicitó un informe sobre la solicitud planteada por el sindicato hacia la Gerencia General y la base legal en la cual se amparó para dar su respuesta. Antecedentes: en nota de fecha 10 de agosto 2017 el SEISDEM solicita: 1. Permiso para que los miembros de la Junta Directiva se reúna semanalmente los días miércoles y 2. Permisos para asistir a reuniones fuera de la institución. Respuesta: se brindó seis días posteriores a ingresada la solicitud, mediante memorando de fecha 16 de agosto 2017, se autorizó las reuniones de la Junta Directiva después de las 4:00 p.m. y los permisos fuera de la institución dentro de la jornada laboral, respetando los canales y normativas establecidas lo cual está determinado en el Reglamento Interno de Trabajo, estableciendo que será la Jefatura inmediata superior quien autorice el permiso. Las autorizaciones o licencias se dan en el marco de nuestra Ley Orgánica, el Reglamento Interno de Trabajo, el Código de Trabajo y los Convenio ratificados en la OIT, que bien han sido mencionados por el sindicato; ahora bien la solicitud que hizo el sindicato fue en términos generales, ellos solicitaban autorización para realizar reuniones los días miércoles, en ningún momento determinaron horario, la cual establece una diferencia a la solicitud planteada al Consejo Directivo la semana pasada. Respondiendo a la interrogante que se generó en éste colectivo, se tiene la siguiente Base Legal: artículo 32, literal a) de la *Ley Orgánica de ISDEM*, Que establece que es una función del Gerente General ejercer la administración general del ISDEM de conformidad a las disposiciones legales, es la manifestación expresa de nuestra ley, del principio de legalidad, no puede dar resoluciones si no es en base a lo que tenga plenamente facultado o establecido en la ley. En el artículo 7, inciso III del *Reglamento Interno de Trabajo* se establece que es facultad del Gerente General el nombramiento, remoción, otorgamiento de licencias etc. de los empleados de ISDEM, es decir que en éste caso es el desarrollo de la actividad sindical, se determina que es facultad del Gerente General dar este tipo de autorizaciones. El sindicato expresó una serie de normativas en su petición que se detallarán a continuación, agradece la determinación de esa normativa porque también establece derechos para la administración pública, no sólo son derechos de los empleados sindicalizados sino que también hay obligaciones para el empleado y se convierte en derechos para la administración. En el artículo 1 del *Convenio 87 de la OIT - Convenio Sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación*, establece que todo miembro de la OIT está obligado a cumplir el convenio; el artículo 2 otorga el derecho a los empleados y patrono a pertenecer a sindicatos, derecho que jamás ha sido coartado por él como Gerente General ni ha sido coartado por ésta administración para ejercer sus funciones sindicales, de hecho encontró establecida una Junta Directiva en funciones, ha observado cambios de dos elecciones de Juntas Directivas y ese es un ejemplo claro de la no obstaculización del ejercicio de las actividades del sindicato de ésta institución. El artículo 11 del referido Convenio establece que todo miembro de la OIT debe garantizar el libre ejercicio del derecho de sindicación de los empleados y patrono, pero resulta redundante hablar de éste artículo según el argumento que se ha planteado. En el artículo 1 del *Convenio 98 de la OIT - Convenio Sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva* se establece que todo trabajador goza del derecho de sindicación sin temor a la discriminación y perder su empleo; el clima laboral de ésta institución es óptimo para el ejercicio de ese derecho, nunca se ha menoscabado la libre sindicalización de los empleados de esta institución, nunca ha habido una injerencia ni obstaculización de sus actividades, por el contrario se ha tratado de

resolver las discrepancias que se han suscitado en algún momento determinado dentro de éstos dos años y tres meses en los cuales él ha ejercido su cargo como Gerente General. En el artículo 1, del referido Convenio 98, en su numeral 2 literal b) se garantiza el empleo del trabajador ante su participación en las actividades sindicales fuera de las horas de trabajo o con el consentimiento del empleador durante las horas de trabajo. Eso quiere decir que no toda petición que haga el sindicato debe tener el favor de la administración o autorizar lo que ellos solicitan debe haber un previo consentimiento del empleador, que en este caso es el Gerente General por ser la máxima autoridad a nivel administrativo para otorgar dichas licencias o permisos; en eso se basó para tomar su decisión. En el artículo 2, numeral 1 del *Convenio 135 de la OIT - Convenio Sobre los representantes de los trabajadores* se establece que los miembros de las Junta Directivas sindicales, deberán disponer de las instituciones las facilidades apropiadas para sus funciones; desea recalcar o confirmar que una autorización para reunirse o planificar actividades en un día determinado no va en menoscabo del ejercicio libre del derecho que tiene todo empleado de sindicalizarse y ejercer sus actividades, sino que se debe amplificar eso, es toda una serie de actividades, apoyos o condiciones que se generan a favor del empleador y todo debe ir enmarcado a la reivindicación de derechos y esa reivindicación es viable cuando se obstaculizan esos derechos, pero en ISDEM no se está obstaculizando, desea poner como un nuevo ejemplo que se les ha apoyado a resolver sus discrepancias, existía una mesa abierta al diálogo con la Junta Directiva para que sus necesidades o los derechos que ellos consideraban en alguna medida ser reivindicados, se pudieran favorecer o tomar decisiones a favor de ellos. En el artículo 2, numeral 3 del referido *Convenio 135* establece que la concesión de dichas facilidades a la Junta Directiva del sindicato no deberá perjudicar el funcionamiento eficaz de la institución, ése es otro elemento que tomo de base para su decisión porque dentro de la Junta Directiva del sindicato, que está compuesta por siete personas, existen cuatro de ellas que al reunirse toda la tarde los días miércoles puede llegar a afectar el funcionamiento de su unidad, para ello desea mencionar nombres precisos: Rebeca Verónica Aguilar de Pinto, quien es la encargada del activo fijo y es la única que ejerce esa función; la señorita Elisa Hernández Valle es además la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y es delegada constantemente por el Gerente de Desarrollo Municipal para otro tipo de actividades; el señor José Oscar Córdova Noches es asistente técnico de Contabilidad, dicho Departamento únicamente cuenta con dos personas, el Jefe y el, puede haber una afectación sobretodo en la materia contable que es una actividad estrictamente administrativa y de escritorio que debe contabilizar todas las operaciones económicas de la institución; la señora Milagro Soledad Meléndez de Fernández es la única asistente del Departamento de Créditos Municipales, ese fue otro elemento que se tomó como base para tomar su decisión. En la parte III, artículo 6 numeral 1 del *Convenio 151 de la OIT - Convenio Sobre las relaciones de trabajos en la administración pública*, se establece que deberá concederse a la Junta Directiva del Sindicato representante de los trabajadores públicos facilidades apropiadas para permitirles el desempeño rápido y eficaz de sus funciones en horas de trabajo o fuera de ellas. En el mismo artículo, numeral 2 establece que las concesiones de tales facilidades no deberá perjudicar el funcionamiento eficaz de la administración, los cuales son complementarios. Asimismo en el *Código de Trabajo*, artículo 229, se establece que los sindicatos tienen como objeto la defensa de los intereses económicos, sociales y profesionales de sus miembros, ejercicio que hacen evidentemente los miembros de la Junta Directiva del sindicato, además desea agregar que se ha sido demasiado permisivo en el tiempo de las reuniones para las Juntas Directivas anteriores porque ellos han utilizado su espacio físico, en ésta administración se les dio un espacio físico para que realizaran sus reuniones cuantas veces quisieran en el horario y día que ellos querían, sin embargo opina que para una institución pequeña como ésta donde existen cerca de ciento sesenta empleados y que además otro elemento importante es que a éste momento no existen conflictos y los que ha habido han sido pequeñas diferencias en ésta administración, considera que determinar toda una tarde todos los miércoles de cada semana es mucho tiempo.

Conclusión: la respuesta dada por esta administración a la solicitud del SEISDEM, es acorde a las normas antes citadas y los argumentos expuestos. Luego de finalizada la exposición, intervino el señor Director Rodolfo Armando Pérez Valladares y consultó al Gerente General si se le hizo ver ésos artículos a los miembros de la Junta Directiva del sindicato o únicamente se respondió que no se podía, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que no. Intervino el señor Director Rodolfo Armando Pérez Valladares y manifestó que sería bueno hacerles ver eso, para que la Junta Directiva del sindicato tenga conociendo de la base en la cual el Gerente General se fundamentó, ya que

si únicamente se les contesta que “no” sin decirles el motivo pueden haber problemas, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que al darles la respuesta ellos también volvieron a responder y no hubo tiempo de darles una segunda respuesta por parte de la Gerencia General ya que acudieron directamente al Consejo Directivo, el momento preciso era la segunda respuesta que se les daría por escrito, pero ellos tomaron la decisión de avocarse al Consejo Directivo y expresar sus argumentos. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que esa petición se recibió en la Comisión de Asuntos Legales, donde se discutió el punto y se acordó que sería una reunión cada semana, a lo que el licenciado Elenilson Nuila agregó que sería los días miércoles en el horario que ellos solicitaban, a lo que el doctor Nelson Martínez agregó que se mencionó la posibilidad de negociar. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que se mencionó una propuesta de hacer una reunión cada quince días y que era más factible que se reunieran aquí y no en otro lugar. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que también se mencionó la presentación de un informe de trabajo o agenda, a lo que el licenciado Pablo Martínez agregó que en la comisión se les pidió que presenten un informe de trabajo ya que es en horas laborales. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que esa resolución quedó pendiente para conocer éste informe, habrá que generar ahora una respuesta. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que recuerda que en la Comisión se mencionó que en tanto no se fundamentara la parte legal prohibitiva se les iba a permitir que sesionaran y reitera que tal como mencionó el licenciado Pablo Martínez se podría evaluar con ellos la posibilidad de que no fuera semanal sino quincenal, lo otro es que el espíritu que reinaba en los miembros de la comisión, incluso a la hora de la votación no era la obstrucción de las actividades laborales o la baja en la calidad laboral sino llevar una relación bastante armoniosa y evitar cualquier fisura que pueda crear un problema, según entiende ése era el espíritu que reinaba y lo dice frente a todos, sobre la base de ir al encuentro con ellos y facilitarles su trabajo sin hacer las concesiones que tiendan a la anarquía y tomando como base que en el 2016 y 2015 ellos documentaron que se les otorgaban los permisos, era bastante feo decir ahora que no, por eso se decidió otorgarles la autorización, cuando intentó comunicarse con el Gerente General era para explicarle por qué se había hecho y que el espíritu era en buen castizo “llevar la fiesta en paz” y que no era tan considerable el tiempo que ellos pedían porque sólo era la tarde y lo otro es que a ellos se les había recibido en el pleno del Consejo Directivo y que obviamente era mejor llevar la situación en buen término y tomando como base que ya habían antecedentes, ellos trajeron documentos los cuales presentó en esa ocasión, por tanto no era sensible el daño que ocasionaba y por eso se les autorizaba, así fue la discusión, pero ahora haciendo un punto y aparte en este momento como opinión personal se inclinaría por que se les mantenga el permiso bajo el concepto de lo que se ha ido dando y que tal como mencionó el licenciado Mario García, que envíen un plan de trabajo y un plan de avance de sus actividades para que esto no se preste tampoco a una situación de anarquía y haya un entendimiento recíproco, considera que eso les fortalece a ambos, a ellos como gremio y al Consejo Directivo, eso es lo que quería argumentar. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que posiblemente el doctor Nelson Martínez no escuchó toda su argumentación, a lo que el doctor Nelson Martínez respondió que sí escuchó que afectaba algunas cosas. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que el punto no es tanto limitarse a la autorización de ese horario, hay que dar la autorización y está de acuerdo ya que la han tenido, sino más bien que no se haga un uso excesivo porque las administraciones o autoridades anteriores del sindicato lo han usado de más y esa fue una de las razones de su decisión, asimismo determinó puntualmente nombre por nombre las personas que conforman la Junta Directiva y que son empleados de unidades más que sensibles, el tema es que la unidad queda limitada en su funcionamiento, no se opone a la autorización sino más bien es regularles y limitarles también un poco. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que se ha mencionado solicitar a la Junta Directiva del sindicato un plan de trabajo, pero al escuchar la exposición del Gerente General, no sería de la idea de pedir un plan de trabajo porque el espíritu de los tratados internacionales es que se les permita el funcionamiento sin intervenir, por tanto el solicitarles un plan de trabajo resulta, a lo que el licenciado Mario García aclaró que no se había manejado como un plan de trabajo, en la Comisión de Asuntos Sindicales se mencionó que un sindicato debe tener una plataforma sindical y esa plataforma debe llevarse de la mano con una mesa de concertación y en éste caso sería el Consejo Directivo pero también está el Gerente General que no es quien se estaría reuniendo pero debe darle seguimiento a la agenda que ellos impulsan, no se trata de que

presenten la minuta o el desarrollo, pero hay un programa que ellos anualmente elaboran y eso es lo que tienen que dar a conocer, a lo que el licenciado Juan Henríquez agregó que de hecho él mantuvo durante mucho tiempo esa mesa de diálogo. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que eso entra en la parte de regular más esas reuniones, no tanto en los tiempos sino en los contenidos, ya que si se les dará una tarde una vez a la semana no debe ser sólo por dárselas, se debe ver que tanto interés hay en el Consejo Directivo en que ellos avancen en sus temas, el punto es ver que ellos tienen un trabajo que hacer, la forma de verlo es que existe una plataforma sindical la cual avanza en esos días. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que existen cuatro directivos sindicales que están ubicados en oficinas sensibles, en el caso del Departamento de Créditos Municipales, la mayor parte de los ingresos del ISDEM proviene de Créditos Municipales, por tanto debilitar ese Departamento que sólo cuenta con dos personas, en caso que el Jefe se enferme se cerrará Créditos Municipales; por tanto el llamado más que todo sería no a negar el permiso porque el permiso se tiene que dar tal como establece la normativa pero sí a racionalizar el tiempo; manifestó que cumplirá tres años de estar en la institución y escasamente ha visto dos conflictos que se pudieran generar, uno de ellos fue la aprobación del Reglamento Interno de Trabajo y el conflicto no pasó a más porque se impulsaron las reformas con la participación del sindicato, el otro caso fue el del empleado del Departamento de Especies Municipales que en horas laborales permanecía en su casa, pero cuando al sindicato se le presentaron las pruebas expresaron que no lucharían por una causa perdida, considera que el nivel de conflictividad de la institución no merece sesionar cada semana. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que de acuerdo a las pláticas sostenidas con el sindicato ha observado bastante flexibilidad de parte de ellos y considera que esa flexibilidad debe mantenerse; comparte lo mencionado respecto a que se otorguen dos permisos al mes, ya que el estar en un sindicato requiere de un voluntariado, se debe hacer ver que estar en un sindicato requiere sacrificio y esfuerzo, el hecho que hayan sido nombrados les demanda eso, por tanto propone que el Gerente General haga la presentación de todo ese articulado, donde se exprese la voluntad del Consejo Directivo, es decir que no es una obligación sino una voluntad y que el Consejo Directivo les concede dos días al mes y que como una expresión de voluntariado y sacrificio de ellos para la militancia en el sindicato las otras dos sesiones en caso de necesitarlas se hagan fuera del horario de trabajo, propone que se maneje de esa forma. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que en el caso de las licencias, posterior a la reunión pasada dedicó un poco de estudio y tiene la inquietud de si la licencia que se otorga es con goce o sin goce de salario, por tanto el voluntariado resulta trascendental cuando se menciona que se otorga la licencia, pero cree que el patrono no está obligado a reconocer la retribución en ese caso. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi y manifestó que en el Ministerio de Obras Públicas existen tres sindicatos y se les otorga un día completo; aclaró que no está defendiendo a nadie pero la señora Milagro Meléndez fue específica y aceptó que su posición era muy importante, si el Departamento de Créditos Municipales estará solo o debe sacar trabajo, sabe que no podrá asistir, es decir que está consiente. Se debe buscar bien cuál es el papel del sindicato, considera que reunirse cada quince días es negociable y sí se paga, todo el trabajo sindical no es ah-honorem y es dentro de las horas laborales y es así en todos los países no solo en El Salvador, se escoge el sindicato y es más en ocasiones los presidentes de los sindicatos no trabajan y sólo están al servicio de los sindicatos para resolver los problemas laborales, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que eso es cierto. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi y manifestó que no se trata de si se quiere o no. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó, respecto al comentario de que se hace dentro de los horarios laborales, también existe la facultad para la administración de dar ese consentimiento, es decir que no es una obligación, a lo que la señora Directora Gracia María Rusconi respondió que sí es obligación, incluso para las asambleas. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que desea hacer un llamamiento, aquí hay una cosa que durante dos o tres años se ha dado, es decir desde el 2009 se les ha dado permiso y en el 2015 y 2016 se les oficializó en una frecuencia de cuatro veces, no se les está dando todo el día; al salir del escenario en el cual ya no son miembros del Consejo Directivo y han pasado nueve meses, éste Consejo Directivo sería el que iría en contra de lo que ellos habían conquistado que era la frecuencia de cuatro días; el hecho objetivo es que se revierte lo que ellos han venido haciendo, eso no amerita discusión porque está comprobado que se les otorgaba permiso desde el año 2009 y en el año 2015 se les oficializó, está de acuerdo en que no es una obligatoriedad de carácter legal, pero su opinión es que existe

una obligatoriedad de tipo moral y si el daño no es tan sensible no debería el Consejo Directivo revertir lo que se había venido otorgando, que les guste o no les guste a los que están en la Junta Directiva o se tenga o no una apreciación de cómo se lleva con los miembros de la Junta Directiva es otra cosa, pero es aprender a negociar, es más se puede dejar abierto el espacio que se les mantenga la frecuencia de los cuatro días y mandar al señor Gerente General para que negocie con ellos para reducirlo a dos, está casi seguro que aceptarían, pero se envía un mensaje bien elegante que no se ha coartado o no se ha ido hacia atrás con lo que habían avanzado sino que para recortarlo se negoció con ellos y se mandata al señor Gerente General para negociarlo, se está autorizando eso pero se podría ver si ellos están de acuerdo en que se haga dos veces por semana y eso nos da una salida muy elegante, solo para eso desea hacer el llamado, cada quien debe votar con su conciencia. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que todo derecho tiene su consecuente obligación, en este caso concreto se oficializó por parte de ésta administración y su servidor la autorización de las reuniones mensuales, la calendarización de las reuniones mensuales pero también no se debe quitar el punto de la regulación porque ellos tuvieron un poco de exceso en dichas reuniones, se les aclaró que la decisión no fue tomada en base a coartar sino a regular el derecho que ocuparon con un poco más de la cuenta. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y propuso tomar la pauta del doctor Nelson Martínez con la explicación brindada por el Gerente General, ya que él también considera que la intención del licenciado Juan Henríquez fue la de regular el permiso lo cual le parece perfecto, pero considerando lo expresado por el doctor Martínez le parece bien que se permitan las reuniones y se delegue al señor Gerente General para que negocie con el sindicato si las reuniones se reduzcan de cuatro a dos en el mes, ya que lo expresado por el licenciado Elenilson Nuila también es cierto, éste sindicato no es grande y posiblemente su agenda no sea tan saturada, a lo que el licenciado Juan Henríquez agregó que esa fue la base de su decisión. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que considera que al reunirse dos veces al mes pueden abarcar un cúmulo de puntos, para enviar un buen mensaje se pueden aprobar las cuatro reuniones y delegar al Gerente General para que únicamente sean dos, de esa forma se envía un mensaje de flexibilidad tanto de parte de ellos como nuestra. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que agregaría que se identifique alguna afectación que se haya tenido con ese tipo de permisos; la propuesta es mantener la situación y delegar al Gerente General para que negocie que las reuniones de la Junta Directiva del sindicato se reduzcan a dos por mes. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que se mantendría el permiso de carácter temporal que se ha aprobado. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que le interesa mucho la preocupación por que realmente el trabajo de la institución sea eficiente, pero también habría que preguntarse si los funcionarios que son de alto nivel están cumpliendo con sus responsabilidades los siete días de la semana. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y solicitó a la Secretaría de Actas la propuesta de acuerdo, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que el acuerdo sería continuar con los permisos temporales otorgados, delegar al Gerente General para negociar con la Junta Directiva del sindicato, a lo que el señor Vicepresidente Roberto Aquino agregó que se debe hacer un diagnóstico de la afectación que estos permisos pueden causar en las diferentes áreas. **II- Actualización de información del FODES:** el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya manifestó que el día cuatro de septiembre el Ministerio de Hacienda depositó un anticipo del FODES para el pago de los préstamos de las municipalidades por un monto de \$1,869,962.94 que cubre los pagos de los préstamos del uno al doce de septiembre. Luego de finalizada la presentación, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz sometió a votación continuar otorgando permiso de carácter temporal a la Junta Directiva del SEISDEM para reunirse en el horario acostumbrado, delegar al Gerente General realice y presente al Consejo Directivo un diagnóstico de la afectación que los permisos pueden causar en las diferentes áreas del Instituto y delegar al Gerente General para que negocie con el sindicato el permiso para el desarrollo de dos reuniones en el mes; y dar por recibido el informe presentado. Intervino el señor Director Rodolfo Armando Pérez Valladares y manifestó que se abstiene de votar por conflicto de intereses, ya que uno de los miembros del sindicato es su pariente. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO - a)** Se continúe otorgando permiso de carácter temporal a la Junta Directiva del SEISDEM para reunirse en el horario acostumbrado; **b)** Delegar al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, realice y presente al Consejo Directivo un diagnóstico de la afectación que los permisos pueden causar en las diferentes áreas del Instituto; **c)** Delegar al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, para

que negocie con el sindicato el permiso para el desarrollo de dos reuniones en el mes. Absteniéndose de votar el señor Director Rodolfo Armando Pérez Valladares. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: DOS** - Dar por recibido el informe presentado por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, Rodolfo Armando Pérez Valladares y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **5 - RATIFICACIÓN DEL COMPROMISO ADQUIRIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN Y CARTA COMPROMISO PRESENTADOS A LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA PARA SUPERAR OBSERVACIONES DEL EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL ISDEM, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016:** intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que se le ha entregado a cada miembro del Consejo Directivo una copia de los documentos entregados el día jueves siete de septiembre a la Corte de Cuentas de la República y el asunto es que en el examen especial a la Gestión Ambiental realizado al ISDEM en el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis se encontraron ciertas deficiencias, una de ellas es la incorrecta ubicación de la Unidad de Medio Ambiente y la otra es que la administración no ha tenido a bien atender un informe situacional del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, muchas de éstas cuestiones citadas en el informe situacional a la fecha se han solventado pero existen algunas pendientes de solventar, la cuestión es que la Jefa de Equipo de Auditoría 6, envió una nota de fecha uno de septiembre en la cual decía que las deficiencias encontradas son fácilmente superables, por tanto se darían por superadas si ISDEM presenta una carta compromiso, un plan de acción y un cronograma de actividades avalado por el Consejo Directivo donde se comprometen a eso, por tanto en vista que el tiempo para dar una respuesta era muy corto y vencía el día de ayer, jueves siete de septiembre se tomó el atrevimiento de dar respuesta en nombre del Consejo Directivo y ofreció que posteriormente se presentaría el acuerdo avalándolo y confirmando la actuación que éste servidor ha tenido para efectos de validar el contenido de las notas, a continuación dio lectura a la proforma de acuerdo. Luego de leída, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Ratificar lo actuado por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del ISDEM, quien ha presentado escrito actuando como apoderado del Consejo Directivo del ISDEM, a la Dirección de Auditoría seis de la Corte de Cuentas de la República, adjunto al cual ha presentado plan de acción y cronograma de actividades; **b)** Que el contenido de la carta compromiso relacionada en el literal anterior, así como el plan de acción y cronograma de actividades; son acciones y compromisos que el Consejo Directivo conoce, comprende y avala, razón por la cual adquiere como propios; **c)** Se instruye al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya que monitoree y dé seguimiento al plan de acción y cronograma de actividades; las cuales al estar finalizadas deberá informar a este cuerpo colegiado. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, Rodolfo Armando Pérez Valladares y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **6 - INFORME DE PROPUESTA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ISDEM, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE JUNIO 2014 A MAYO 2017, EN LA ZONA OCCIDENTAL Y ORIENTAL DEL PAÍS:** intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que éste punto se presentó a la Comisión de Desarrollo Municipal y se cuenta con un dictamen favorable y se refiere a la petición del Gerente de Desarrollo Municipal en nombre de la comisión de Rendición de Cuentas Institucional para hacer audiencias públicas de rendición de cuentas en las regiones occidente y oriente; las fechas propuestas son el 26 de septiembre para la región occidental a desarrollarse en el municipio de Sonsonate y el 4 de octubre para la región oriental a desarrollarse en el Centro de Formación Municipal de oriente. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Comisión Interinstitucional de Rendición de Cuentas. Luego de leída, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Autorizar la realización de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del periodo comprendido de junio 2014 a mayo 2017, en las regiones de Oriente y Occidente; **b )** Autorizar que la

Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la región occidental, se desarrolle el día 26 de septiembre del presente año, en el Centro Cultural de Sonsonate; **c)** Autorizar que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la región oriental, se desarrolle el día 04 de octubre del presente año, en el Centro de Formación Municipal del ISDEM, en San Miguel; **d)** Instruir a la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad realice las gestiones pertinentes para solicitar la autorización de uso de los locales donde se desarrollarán las audiencias públicas; **e)** Aprobar que el presupuesto para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, sea por un monto de hasta Mil cuatrocientos noventa y ocho dólares con setenta y cinco centavos de dólar de Los Estados Unidos de América (\$1,498.75); **f)** Autorizar a la Gerencia Financiera, realice las modificaciones presupuestarias correspondientes, para la realización del evento, si fuere necesario. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, Rodolfo Armando Pérez Valladares y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **7 -**

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR PRESIDENTE DE ISDEM INGENIERO ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO, OTORQUE LA CESIÓN DEL (100%) DE LOS DERECHOS DE LA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP) DEL MUNICIPIO DE MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, A FAVOR DEL BANCO AGRÍCOLA:**

intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros de éste día y corresponde a la cesión de derechos de la OIDP del municipio de Masahuat, departamento de Santa Ana, lo cual es una garantía que exige el Banco Agrícola para el desembolso del crédito aprobado, a lo que el señor Vicepresidente Roberto Aquino agregó que lo anterior está consignado en una de las cláusulas del contrato. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Gerencia Financiera. Luego de leída, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad

**ACUERDAN:** Autorizar al Presidente del Consejo Directivo ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, para que otorgue la cesión del cien por ciento (100 %), de los derechos de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago del municipio de Masahuat, departamento de Santa Ana a favor del Banco Agrícola, sesión que garantizará las obligaciones contratadas por la municipalidad, correspondiente al desembolso que le ha sido entregado, producto del préstamo por un monto de CUATROCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$420,000.00). Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, Rodolfo Armando Pérez Valladares y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **8 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$1,500,000.00:**

intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto fue presentado a la Comisión de Asuntos Financieros y corresponde a una OIDP solicitada por el municipio de Metapán, departamento de Santa Ana, cabe mencionar que éste municipio es el más estable en todo el país, la cantidad que están prestando es poco en comparación a su capacidad de endeudamiento que es de sesenta millones de dólares, el destino del préstamo es el pago de un préstamo a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco y el desarrollo un proyecto, el municipio cuenta con Categoría "A" y se mantendrán en esa categoría, por lo que se sugiere su aprobación. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad

**ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Metapán, departamento de Santa Ana, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1,500,000.00, para un plazo de 60 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuente y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$31.137.53, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco

Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del acuerdo número 2, acta número 33 de fecha 5 de septiembre de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1,500,000.00. Comisión: 1.50% - \$22,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 60 cuotas por un valor de \$375.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 177, acuerdo número XV, Literal B de fecha 21 de septiembre de 2012, por un monto de \$511,500.00 a favor de la Caja de Crédito Santiago Nonualco, el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se ha autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, Rodolfo Armando Pérez Valladares y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **9 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$698,669.69:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto también fue presentado a la Comisión de Asuntos Financieros y corresponde a una OIDP solicitada por el municipio de San Dionisio, departamento de Usulután, el destino del préstamo es la ejecución de proyecto de alumbrado público, primera fase de sustitución aires acondicionados y gastos del préstamo, el municipio cuenta con Categoría "A" y se mantendrán en esa categoría, por lo que se sugiere su aprobación. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Dionisio, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$698,669.69, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$8,385.21, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 19, acta número 126 de fecha 4 de septiembre de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$698,669.690. Comisión: 1.50% - \$10,480.05. Descuento mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$58.22 y una última por un valor de \$58.67. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, Rodolfo Armando Pérez Valladares y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **10 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) SOLICITUD DE REFORMA DE ACUERDO NUMERO TRECE - D - DOS DEL ACTA NUMERO VEINTITRÉS DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, POR MEDIO DEL CUAL AUTORIZÓ PARA QUE EL**

**ISDEM ACTÚE COMO AGENTE DE COMPRAS Y AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUJUTLA EN EL DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN:** intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que entiende que éste punto también fue presentado a la Comisión de Asuntos Financieros y consiste en la solicitud de reforma del acuerdo número Trece - D - Dos del acta número Veintitrés de sesión de fecha nueve de junio del presente año, por medio del cual se autorizó al ISDEM para actuar como agente de compras y agente de relaciones comerciales de la alcaldía municipal de Jujutla; la reforma está orientada a que la municipalidad ha solicitado más plazo por tanto la fuente de financiamiento también cambia, la reforma es para introducir esos cambios solicitados por la municipalidad. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que se ha buscado que éste financiamiento se otorgue con fondos propios ya que es para un proyecto de lámparas LED. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si se utilizaría al ISDEM como agente de compras, a lo que el señor Director Roberto Aquino respondió que sí, pero se haría con recursos propios. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió aprobación la reforma de acuerdo solicitada. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que desea razonar su voto, está en contra en primer lugar porque considera, como lo ha dicho siempre, que en el caso del servicio de agente de compras se busca dar una jugada de vuelta al artículo 67 del Código Municipal y en segundo lugar porque está convencido que el ISDEM no puede ser quien de créditos, desea que quede claramente planteado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría

**ACUERDAN:** Reformar el acuerdo número TRECE - D - DOS del acta número VEINTITRÉS de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha nueve de junio de dos mil diecisiete, que literalmente dice: **“DOS - a)** *Dar por recibido el informe rendido por la Comisión Técnica sobre lo dictaminado acerca de la petición hecha por la Municipalidad de Jujutla en el departamento de Ahuachapán; b)* *Autorizar que el ISDEM de conformidad a lo que establece el romano IV artículo 4 de la Ley Orgánica del ISDEM, con relación al artículo 13 del Reglamento del ISDEM para la prestación del Servicio de Agencia de Compras, Suministros o representación comercial en favor de las Municipalidades; intervenga como **Agente de Relaciones Comerciales de la Municipalidad de Jujutla en el departamento de Ahuachapán**, para lo cual se delega al Presidente del ISDEM que comunique las condiciones de intervención y se proceda como señal de aceptación de las condiciones bajo las cuales intervendrá el ISDEM a la suscripción del convenio que establece el Artículo 15 del mencionado reglamento; c)* *Que en la intervención el ISDEM tendrá una disponibilidad de hasta CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$409,344.57); que serán pagados por el ISDEM al contratista o proveedor que la Municipalidad adjudique, reconociendo dicha municipalidad ese adeudo y sobre el cual se aplicará una tasa de 12.50 por ciento anual sobre saldos, en concepto de comisión por intervención; y cualquier otro cargo que deba pagar ISDEM a la fuente de financiamiento, así como impuestos presentes o futuros; lo cual será pagado por la Municipalidad de Jujutla hasta un plazo máximo de ocho años. El ISDEM financiará la compra de los bienes encargados por la Municipalidad de Jujutla en el departamento de Ahuachapán con los recursos que se han obtenido con la suscripción de línea de crédito que ISDEM ha suscrito con Banco Multi Inversiones MI BANCO, ante tal circunstancia la Municipalidad de Jujutla deberá emitir como garantía orden irrevocable de descuento y pago (OIDP) con cargo a las transferencias del Fondo para el desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) quien podrá ceder en todo o en parte los derechos de tal garantía a favor del Banco Multi Inversiones (MI BANCO); d)* *Comuníquese del presente acuerdo a las Unidades que están llamadas a intervenir en tales procesos. Votando en contra el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, siendo consecuente con el planteamiento que ha sostenido anteriormente y el licenciado Mario Ernesto García Rivera, por los motivos expresados anteriormente. Absteniéndose de votar el doctor doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán, por manifestar que no conoce lo suficiente sobre el tema”.* **Por lo siguiente:** **a)** *Dar por recibido el informe rendido por la Comisión Técnica sobre lo dictaminado acerca de la petición hecha por la Municipalidad de Jujutla, departamento de Ahuachapán; b)* *Autorizar que el ISDEM de conformidad a lo que establece el romano IV artículo 4 de la Ley Orgánica del ISDEM, con relación al artículo 13 del Reglamento del ISDEM para la prestación del Servicio de Agencia de Compras, Suministros o representación comercial en favor de las Municipalidades; intervenga como Agente de Relaciones Comerciales de la Municipalidad de Jujutla, departamento de Ahuachapán, para lo cual se delega al Presidente del ISDEM*

ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, que comunique las condiciones de intervención y se proceda como señal de aceptación de las condiciones bajo las cuales intervendrá el ISDEM a la suscripción del convenio que establece el Artículo 15 del reglamento antes relacionado; **c)** Que en la intervención el ISDEM tendrá una disponibilidad de hasta CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$409,344.57); que serán pagados por el ISDEM al contratista o proveedor que la Municipalidad adjudique, reconociendo dicha municipalidad ese adeudo y sobre el cual se aplicará una comisión por pago a plazo de 12.50 por ciento anual sobre saldos, en concepto de comisión: el 1 % por gastos administrativos más la legalización del monto otorgado por pago a plazo y los impuestos correspondientes; y cualquier otro cargo que deba pagar ISDEM a la fuente de financiamiento, así como impuestos presentes o futuros; lo cual será pagado por la Municipalidad de Jujutla hasta un plazo máximo de ocho años. El ISDEM financiará la compra de los bienes encargados por la Municipalidad, con los recursos disponibles al momento de aceptar las condiciones la municipalidad, ante tal circunstancia el Municipio deberá emitir como garantía el cargo a cuenta de las transferencias del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) para los servicios de Agentes de Relaciones Comerciales a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM); **d)** Comuníquese el presente acuerdo a las Unidades que están llamadas a intervenir en tales procesos. Votando en contra el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y licenciado Mario Ernesto García Rivera. Absteniéndose de votar el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Rodolfo Armando Pérez Valladares. Luego de realizada la votación, intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que desea hacer una propuesta, éste trabajo que se realiza procura puntos armónicos y su expresión o reflexión va en el sentido de la posición del doctor Sáenz Varela en relación al tema que se está tratando, desea que se le exponga al doctor Sáenz Varela con toda la claridad que el tema necesite y requiera, no se está violentando el artículo 67 del Código Municipal, se lo ha tratado de explicar pero apela porque se nombre a alguien que lo analice a fondo para que no se tenga la controversia que, cuando se trate el tema el doctor Sáenz Varela siempre cuestiona la votación, por ejemplo él está convencido que no se violenta el artículo 67 del Código Municipal, anteriormente el señor Vicepresidente presentó la compra de los camiones recolectores, ya compró los camiones y ya retiró la solicitud que había presentado, la compra de los camiones se hizo sin mayoría calificada, con mayoría simple bajo los mismos términos en los que aquí se planteó, los compró afuera al crédito dejando de ganar ISDEM, por tanto en vista que aún falta aproximadamente más de medio año de éste ejercicio y estamos entrando en éste proceso en el cual se tienen oportunidades que ISDEM gane dinero, por tanto considera que alguien en la parte jurídica como el licenciado Elenilson Nuila le hagan una presentación al doctor Sáenz Varela, ya que por su parte ha preguntado, ha analizado y está convencido que no violenta el referido artículo, pero no quisiera ser él quien lo explique al doctor Sáenz Varela. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que él tiene la suficiente inteligencia para entender éstas cosas y lo ha analizado detenidamente, no solo él sino que con gente que sabe del tema. En primer lugar, cuando menciona que se le da vuelta al artículo 67 del Código Municipal es porque utilizando argumentos legales que da el artículo 4 de la Ley Orgánica del ISDEM, se le buscó cómo darle la vuelta, legalmente han buscado la forma de hacerlo, eso por un lado; en segundo lugar ha consultado a los organismos que corresponden y a la gente que sabe que el ISDEM no está autorizado para ser agente de créditos y lo que sucede con el servicio de agente de compras y la otra parte es un crédito, pero ISDEM no puede ser agente de crédito, lo ha entendido bien y no necesita de ninguna presentación porque lo entiende bien, a lo mejor si se hace una presentación lo que van a hacer es complicar más la situación porque él está muy claro, además entiende que la Comisión de Asuntos Legales ha hecho una consulta a la Corte de Cuentas de la República y habría que verla, asimismo se debería hacer la consulta también a la Superintendencia del Sistema Financiero y van a ver la respuesta que se les dará. Agradece el ofrecimiento pero entiende a pesar de no ser financista. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que tiene la percepción de que lo ha entendido mal porque él presentó una solicitud y ha comprado los camiones bajo el mismo esquema que el presentado a ISDEM, por tanto para él se había entendido mal. **LITERAL B) SOLICITUD PARA REALIZAR COMISIÓN AMPLIADA DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES Y DE GESTIÓN:** el presente punto se discutió posterior al

desarrollo del punto 2 de la agenda relacionado a la aprobación de la agenda. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que la Comisión de Desarrollo Municipal solicita que la próxima semana se realice comisión ampliada de Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y que la misma se lleve a cabo el día jueves 14 de septiembre, ya que el Gerente de Desarrollo Municipal ha coordinado una visita con la Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE), para abordar el tema de la Ley de Agua, sin embargo se propone a discusión del Consejo Directivo. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y sometió a aprobación del Consejo Directivo realizar reunión de comisiones ampliadas de Desarrollo Municipal y Asuntos Interinstitucionales y de Gestión el próximo jueves catorce de septiembre. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar comisiones ampliadas de Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, el día jueves 14 de septiembre de 2017 para la presentación de las diferentes propuestas de Ley de Agua, a realizar por parte de la Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE). Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Rodolfo Armando Pérez Valladares. **LITERAL C) INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES:** intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que a raíz de lo suscitado en la sesión anterior, sobre la salida del país del Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, en la Comisión de Asuntos Legales se tuvo a bien llamar al Gerente General licenciado Juan Henríquez, quien brindó una explicación a través de la cual reconoció que tuvo una emergencia de carácter personal y que había tenido que estar fuera del país, que reconocía que no se había solicitado el permiso del caso al Consejo Directivo ya que él depende en su cargo al Consejo Directivo, sin embargo ésta era la primera ocasión en que esto sucedía, no hubo más y así quedó planteado; asimismo solicitó a los miembros de la Comisión de Asuntos Legales confirmar lo expresado respecto a éste tema, ya que está hablando en nombre de la Comisión de Asuntos Legales; en la comisión el licenciado Elenilson Nuila hizo alusión y aclaró, debido a un comentario realizado por el señor Director Rodolfo Armando Pérez Valladares, sobre cuáles eran las instancias que dependían del Consejo Directivo, el señor Armando Pérez hizo una propuesta sobre cómo se debía administrar la burocracia y como comisión se acordó que se debe hacer ver a las gerencias y jefaturas que dependen del Consejo Directivo, que para evitar problemas se tenga en consideración que el Consejo Directivo no está en contra de que alguien asuma una emergencia, pero se deben utilizar los canales de comunicación y solicitar los permisos respectivos al menos informando adecuadamente y que esto se hiciera del conocimiento de las demás instancias que dependen del Consejo Directivo como la Secretaría del Consejo Directivo, la Auditoría Interna y las Gerencias, ése es el informe que presenta la Comisión de Asuntos Legales para que se ratifique o no por el Consejo Directivo. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y consultó si únicamente quedaría como informe, a lo que la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez respondió que el Consejo Directivo debe decidir tomar un acuerdo y girarlo en ese sentido, a lo que el doctor Nelson Martínez agregó que se debe tomar un acuerdo para que las otras instancias conozcan cómo es el procedimiento. Intervino el señor Director Rodolfo Armando Pérez Valladares y manifestó que su opinión fue que todas las dependencias o gerencias que requieran un permiso de emergencia no deben acudir al Consejo Directivo sino que de acuerdo al organigrama, deben acudir a la Presidencia y que la Presidencia informe al Consejo Directivo porque considera que basta con que se informe al pleno, ya sea por parte del Presidente o el Vicepresidente sobre una emergencia que pudo haber tenido cualquier gerencia, para que no se genere un permiso en el Consejo Directivo que se puede resolver tanto en la Presidencia como la Gerencia General, ésa es su opinión. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que comprende bien la intención para facilitar y eso es bueno, pero el artículo 20 de la Ley Orgánica del ISDEM en su literal h) es claro y establece que es una atribución del Consejo Directivo: *“Resolver las renunciaciones de los funcionarios y empleados nombrados por el Consejo Directivo y las licencias que los mismos soliciten”* es decir que obliga al funcionario que depende del Consejo Directivo a que pida el permiso, el Gerente tiene la potestad, de acuerdo a la Ley Orgánica para el resto de funcionarios que no son de nombramiento del Consejo Directivo, los que son nombrados por el Consejo Directivo, es el Consejo quien debe autorizar el permiso según la Ley Orgánica. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que en éste caso, el legislador no ha considerado los casos de emergencia porque las reuniones son una vez a la semana. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que explicó a los miembros de la

Comisión de Asuntos Legales que en el Reglamento Interno de Trabajo se establece cómo solicitar ese tipo de permisos, existen permisos en los cuales se puede anticipar la ausencia, por ejemplo si se sabe que en dos semanas se tendrá una cirugía oportunamente se puede solicitar el permiso; pero en situaciones de emergencia en las cuales es necesario que se ausente, se debe generar una comunicación e informar sobre la ausencia y posteriormente presentar el permiso para que se le avale la ausencia; considera que se debe generar un recomendable para la gente que depende del Consejo Directivo a que tramiten esos permisos de la manera indicada en el Reglamento Interno de Trabajo. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó estar de acuerdo con eso siempre y cuando se delegue, porque ella hizo esa pregunta y nadie sabía, solo un Director, pero si se delega a un equipo y se informó que estará fuera unos días, se envía un correo electrónico y asunto arreglado; por ejemplo si se tiene algo de emergencia se delega lo que está pendiente y se le solicita a la licenciada Leticia de Benítez que informe al Consejo Directivo y ya, se debe informar y avisar para evitar que al momento de estar en la reunión se pregunte y nadie sepa. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que en tal caso no se reforma nada. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que desea comentar algo que se discutió en la comisión, él mencionó que se debe diferenciar la solicitud de un permiso con “informar” porque el señor Gerente General decía que debido a una emergencia tuvo que salir del país, entonces se comentó que existen canales de comunicación que muy bien han informado al Consejo Directivo, por ejemplo la Secretaria de Actas es tradicionalmente, tal como está establecido quien envía cualquier información al Consejo Directivo, en éste caso habría fallado también porque una emergencia para salir del país de alguna manera se programa hasta en lo mínimo porque hay todo un proceso de compra de boletos, no es una cuestión que se tiene una emergencia y se debe salir del país y la persona aparece de una vez allá; con todo respeto hacia el Gerente General, considera que era bien sencillo haberle pedido a la licenciada de Benítez, que informara al Consejo Directivo, porque los Directores se hicieron presentes a la sesión y aquí se enteraron de su ausencia, asimismo el manejo que se hace no es el adecuado porque al preguntar por el Gerente General se dijo que lo había informado al Presidente, pero el Presidente tampoco estaba presente y asumió el Vicepresidente, por tanto se presta a la especulación, considera que haber enviado un correo electrónico entre semana por parte de la licenciada Leticia de Benítez a solicitud del Gerente General, informando sobre la ausencia les habría hecho saber que no estaría presente, por eso después se dan esos asuntos en que una persona dijo algo, otra persona dijo otra cosa y así comienza la especulación, por eso es mejor estar ordenados. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que el recomendable sería que se canalice la solicitud a través del Consejo Directivo, a lo que la licenciada Leticia de Benítez agregó que sería para las dependencias del Consejo Directivo. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y propuso, por aspectos de redacción para el acuerdo, que basta con decir que se respete la norma establecida a través de la cual las personas que dependen directamente del Consejo Directivo deberán tramitar su oportuno permiso en esa instancia, sin hacer alusión a ningún caso porque no les interesa mencionar o señalar un caso, a lo que el señor Director Adalberto Perdomo agregó que puede ser con o sin goce de sueldo. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a aprobación recordar a las áreas que dependen del Consejo Directivo, que la solicitud de licencias debe realizarse en el tiempo oportuno, respetando la norma establecida para ello. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Recordar a las áreas que dependen del Consejo Directivo, que la solicitud de licencias debe realizarse en el tiempo oportuno, respetando la norma establecida para ello. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nelson Ulises Martínez Guzmán, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Rodolfo Armando Pérez Valladares. **11 - PRÓXIMA SESIÓN:** intervino el señor Presidente José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que en vista que la Comisión de Desarrollo Municipal ha solicitado realizar comisión ampliada el día jueves catorce de septiembre y el día viernes es asueto nacional, la próxima sesión se realizará el día jueves catorce del presente mes y año. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día jueves catorce de septiembre de dos mil diecisiete, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. **SE HACE CONSTAR: I)** Que el señor Director Enris Antonio Arias, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las once horas y cuarenta minutos, durante el desarrollo del punto 4 de la agenda, relacionado al Informe de Gerente General, asumiendo

como Director Propietario a partir de ese momento el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán. **II)** Que el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las once horas y cuarenta y siete minutos, durante el desarrollo del punto 5 de la agenda, relacionado a la ratificación del compromiso adquirido en el plan de acción y carta compromiso presentados a la Corte de Cuentas de la República. **III)** Que al momento de realizarse la votación del punto 5 de la agenda, relacionado a la ratificación del compromiso adquirido en el plan de acción y carta compromiso presentados a la Corte de Cuentas de la República, se encontraban ausentes el señor y señoras Directoras Elsa Antonia Guevara de Melchor, Gracia María Rusconi Gutiérrez y Miguel Ángel Sáenz Varela. **IV)** Que la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor, se ausentó un momento de la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos, durante el desarrollo del punto del punto 5 de la agenda relacionado a la ratificación del compromiso adquirido en el plan de acción y carta compromiso presentados a la Corte de Cuentas de la República, integrándose nuevamente a la sesión a las once horas y cincuenta y cinco minutos, durante el desarrollo del punto 7 de la agenda, relacionado a la autorización para que el Presidente de ISDEM otorgue la cesión del 100% de los derechos de la OIDP del municipio de Masahuat, departamento de Santa Ana, a favor del Banco Agrícola. **IV)** Que el licenciado Mario Ernesto García Rivera, se ausentó un momento de la sesión a las once horas y cincuenta minutos, al finalizar el desarrollo del punto del punto 5 de la agenda relacionado a la ratificación del compromiso adquirido en el plan de acción y carta compromiso presentados a la Corte de Cuentas de la República; integrándose nuevamente a la sesión a las once horas y cincuenta y ocho minutos, durante el desarrollo del punto 10 varios literal a) de la agenda, relacionado a la reforma de acuerdo número Trece-D-Dos, del acta número Veintitrés, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha nueve de junio de dos mil diecisiete. **V)** Que el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y cuarenta y tres minutos, durante el desarrollo del punto 10 varios literal a) de la agenda, relacionado a la reforma de acuerdo número Trece-D-Dos, del acta número Veintitrés, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha nueve de junio de dos mil diecisiete. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las doce horas y quince minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.